

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**ADJUNTO A INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Osorio Lozano.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas cuarenta minutos del día trece de Agosto de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D09054, de fecha 12 de Agosto de 2015, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativos a la aprobación del proyecto y solicitud de la subvención correspondiente a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dentro de los plazos legales establecidos al respecto, los cuales finalizan con fecha 14 de agosto de 2015.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejales Secretario e Interventor, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

**2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA DE ARROYO PRIMERO. FASE 1. TM MARBELLA (MALAGA), ASI COMO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.